

## 4.3 Alcance y aplicabilidad del SGC

#### Alcance del SIGC, Certificado No. 44392

Provisión de Servicios de la Administración Central para la Educación Superior y Media Superior.

#### Campo de Aplicabilidad:

La Universidad basa su Sistema Integral de Gestión de Calidad en la Norma ISO 9001:2015; de conformidad con los requisitos de la misma, se han identificado como No Aplicables las siguientes Cláusulas:

- **7.1.5 Recursos de seguimiento y medición.-** se excluye ya que en ninguno de los procesos desarrollados se utilizan equipos de medición que requieran ser calibrados o controlados.
- **8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios.-** Se excluye debido a la naturaleza de los procesos desarrollados para la prestación de los servicios, incluidos dentro del alcance del SIGC hasta el momento, no requieren del diseño y desarrollo.
- **8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos.-** No se maneja ni resguarda propiedades de usuarios o proveedores externos

Nota: La No Aplicabilidad de estas cláusulas manejan algunas excepciones que se mencionan a continuación.

PROCESO	ÁREA	PUNTOS DE APLICABILIDAD
Celebración de Junta Directiva.	Secretaría General	
Programación y Presupuestación	SSGA Tesorería General	
POA	SSGA	
Verificación, Presupuesto y Control de Recursos	Contraloría General	
Oferta Educativa	SSGA	Aplica punto 8.3 "Diseño y Desarrollo", pues en el proceso de "Diseño de planes de estudio" se lleva el desarrollo de diseño de planes de estudio.



# **SGC 4.3 Alcance y aplicabilidad del SGC**

Admisión	Rectoría y Comité	
	Mixto de Selección de Estudiantes.	
Inscripción y Reinscripción	DSE	Aplica el punto 8.5.3, "Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos" porque en la Dirección de Servicios Escolares resguardan documentación oficial original de los alumnos y egresados de la UJED.
Servicios para la Formación de Alumnos		
- Rep. Univ.	Comunicación Social Relaciones Públicas	
- Gestión de Convenios	DEVS	
- Servicio Social	DEVS	
- Creación de Aulas en Modalidad Virtual	SUV	Aplica cláusula 8.3 "Diseño y Desarrollo", porque en este proceso se diseña el aula virtual que se les solicita por parte de sus diversos usuarios, tanto unidades académicas como cualquier área de la Universidad.
<ul> <li>Formación Integral para el desarrollo del Deporte Universitario.</li> </ul>	CEDDU	
- Becas	SSGA	
- Movilidad Estudiantil	SSGA	
<ul> <li>Formación de Emprendedores</li> <li>Vinculación con el Alumno</li> <li>Vinculación Institucional</li> </ul>	DEVS	
Mtto, Mejoramiento y Ampliación		
de Espacio Físico.		
<ul> <li>Mantenimiento a espacio físico de las URES</li> </ul>	Servicios Generales	
- Construcción, Remodelación y Ampliaciones.	Obras	Aplica cláusula 8.3 "Diseño y Desarrollo", porque se realizan los diseños arquitectónicos con base en las necesidades de los proyectos y que a su vez se sujetan a la normativa de INIFED
Servicios de Tecnología, Información y Comunicación.	DTI	Aplica cláusula 7.1.5 "Recursos de seguimiento y medición" "Control de producción y de la provisión del



# 4.3 Alcance y aplicabilidad del SGC

		servicio", debido a la propia naturaleza de los procesos que se llevan en la DTI que abarca la actualización de software como SIIA, SHAKE, SESCO, etc.
Gestión de Recursos	Departamento de	
	Compras	
Ejecución de Recursos Financieros	Tesorería General	
Administración de Recursos	DDGRH	
Humanos	DDGKH	
Coordinación de Calidad	CoC	

#### Alcance del Sistema de Unidades Académicas, Certificado No. 49601

Provisión de servicios de: control escolar, tutoría, administración del servicio social y vinculación.

## Campo de Aplicabilidad:

Las Unidades Académicas de la Universidad Juárez del Estado de Durango basan su Sistema de Gestión de Calidad en la Norma ISO 9001:2015; de conformidad con los requisitos de la misma, se han identificado como no aplicables las siguientes cláusulas:

8.3 Diseño y Desarrollo	7.6 Control de Equipo de Monitoreo y Medición	8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos
Se excluye debido a la naturaleza de los procesos desarrollados para la prestación de los servicios de Control Escolar, Tutorías, Servicio Social y Vinculación, incluidos dentro del alcance del SIGC hasta el momento, no requieren del diseño y desarrollo.	Se excluye ya que en ninguno de los procesos desarrollados de Control Escolar, Tutorías, Servicio Social y Vinculación se utilizan equipos de medición que requieran ser calibrados o controlados	Ésta cláusula sólo aplica para la parte del seguimiento que corresponde a los procesos de Control Escolar dentro la Dirección de Servicios Escolares. Ya que en las Unidades no se maneja ni se resguarda propiedad de usuarios o proveedores externos para ninguno de los procesos de Control Escolar, Tutorías, Servicio Social y Vinculación

### Alcance del Sistema Cultual, Certificado No. 49604

Publicación, promoción y venta de acervo; visitas guiadas al museo; transmisión de producción radiofónica al aire; elaboración y transmisión del noticiero TV-UJED; y programación y organización de eventos artísticos y culturales

### Campo de Aplicabilidad:

Basado en la Norma ISO 9001:2015, y en conformidad con los requisitos de la misma, en el Sistema de Gestión de Calidad del Sistema Cultural de la UJED, se han identificado como no aplicables las siguientes cláusulas:

	EXCLUSIONES			
ÁREAS	8.3 DISEÑO Y DESARROLLO	8.5.3 PROPIEDAD DEL CLIENTE	7.1.5 CONTROL DE LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	
MUSEO	No aplican los apartados relativos a esta cláusula, debido a que el desarrollo de los procesos de los servicios que presta el Museo no requiere de un diseño y desarrollo.		No aplican revisión los apartados mencionados en esta cláusula de la Norma porque en ninguno de los procesos desarrollados en Museo Regional se utilizan equipos de medición que requieran calibración.	
EDITORIAL			No aplican los requerimientos mencionados en esta cláusula de la Norma porque en ninguno de los procesos desarrollados en Editorial UJED se utilizan equipos de medición que requieran calibración.	
LIBRERÍA	No aplican los requerimientos relativos a esta cláusula, debido a que el desarrollo de los procesos de los servicios que presta la Librería de la UJED no lo requieren.	No aplican los requerimientos relativos a esta cláusula, ya que dentro de los procesos desarrollados en la Librería de la UJED no se manejan bienes que son propiedad del cliente.	No aplican los requerimientos relativos a esta cláusula, de la Norma porque en ninguno de los procesos desarrollados en Librería UJED se utilizan equipos de medición que requieran calibración.	



# **SGC 4.3 Alcance y aplicabilidad del SGC**

DIFUSIÓN CULTURAL	No aplican los requerimientos relativos a esta cláusula, ya que dentro de los procesos desarrollados en la Difusión Cultural de la UJED no se manejan bienes que son propiedad del cliente.	No aplican los requerimientos relativos a esta cláusula, de la Norma porque en ninguno de los procesos desarrollados en Difusión Cultural se utilizan equipos de medición que requieran calibración.
RADIO UJED	No aplican los requerimientos relativos a esta cláusula, ya que dentro de los procesos desarrollados en Radio Universidad no se manejan bienes que son propiedad del cliente.	
TV UJED	No aplican los requerimientos relativos a esta cláusula, ya que dentro de los procesos desarrollados en TV UJED no se manejan bienes que son propiedad del cliente.	